



## Certificado COVID Digital de la UE: el Parlamento Europeo y el Consejo alcanzan un acuerdo sobre la propuesta de la Comisión

Bruselas, 20 de mayo de 2021

La Comisión acoge con satisfacción el acuerdo político provisional alcanzado hoy entre el Parlamento Europeo y el Consejo sobre el Reglamento que regulará el [Certificado COVID Digital de la UE](#). Esto significa que el certificado (anteriormente denominado «certificado verde digital») podría estar listo a finales de junio, según lo previsto. El acuerdo de hoy se ha alcanzado en un tiempo récord, solo dos meses después de la propuesta de la Comisión. El comisario Didier **Reynders** ha dirigido las negociaciones en nombre de la Comisión en estrecha colaboración con la vicepresidenta Věra **Jourová**, el vicepresidente Margaritis **Schinás**, el comisario Thierry **Breton** y las comisarias Stella **Kyriakides** e Ylva **Johansson**.

La presidenta Ursula **von der Leyen**, que acoge con satisfacción este rápido progreso, ha declarado lo siguiente:

*«Estamos cumpliendo nuestro compromiso de poner en marcha el Certificado COVID Digital de la UE antes del verano. La ciudadanía de Europa está deseando volver a viajar de nuevo, y el acuerdo alcanzado hoy les permitirá hacerlo en breve con total seguridad.»*

*El Certificado COVID Digital de la UE es gratuito, seguro y accesible a toda la población. Abarcará la vacunación, los tests y la recuperación, ofreciendo diferentes opciones a la ciudadanía y respetando plenamente sus derechos fundamentales, incluida la protección de los datos personales.*

*Toda la ciudadanía de la Unión tiene el derecho fundamental a la libre circulación en la UE. El Certificado COVID Digital de la UE, disponible en papel o en formato digital, facilitará los desplazamientos en Europa para que las personas puedan ir a ver a sus familias y a sus seres queridos o para que puedan disfrutar del merecido descanso.*

*Queremos agradecer al Parlamento Europeo y a la Presidencia portuguesa por su dedicación, su perseverancia y su intenso trabajo a una velocidad récord para llegar a un acuerdo sobre la propuesta que en su día presentamos.*

*Aún queda trabajo por hacer. A escala de la UE, el sistema estará listo en los próximos días. Ahora es fundamental que todos los Estados miembros avancen en el despliegue de sus sistemas nacionales para garantizar que el sistema pueda estar operativo lo antes posible. Esto lo que espera, y con razón, la ciudadanía de la UE.*

*El acuerdo alcanzado hoy ha demostrado que, con el compromiso y la cooperación de todos, el Certificado COVID Digital de la UE estará disponible a tiempo».*

### El Certificado COVID Digital de la UE: principales características

Tras el acuerdo alcanzado por el Parlamento Europeo y el Consejo, el Certificado COVID Digital de la UE:

- abarcará la vacunación, los tests y la recuperación;
- estará disponible en formato digital y en papel, dependiendo de la elección de cada persona destinataria, e incluirá un código QR firmado electrónicamente;
- será gratuito, fácil de obtener y también podrán disponer de él las personas vacunadas antes de la entrada en vigor del Reglamento que lo regule;
- los Estados miembros también lo podrán utilizar con fines nacionales, en función de sus respectivas legislaciones;
- los Estados miembros se abstendrán de imponer restricciones adicionales de viaje a las personas titulares de un Certificado COVID Digital de la UE, a menos que dichas restricciones sean necesarias y proporcionadas para salvaguardar la salud pública;
- la Comisión también movilizará 100 millones de euros para proporcionar tests asequibles a los

Estados miembros.

## Próximas etapas

El Parlamento Europeo y el Consejo deben adoptar ahora formalmente el acuerdo político. El Reglamento entrará en vigor el 1 de julio, con un período de introducción progresiva de seis semanas para la expedición de certificados en aquellos Estados miembros que necesiten más tiempo.

Paralelamente, la Comisión seguirá apoyando a los Estados miembros a la hora de ultimar sus soluciones nacionales para la expedición y verificación de los Certificados COVID Digitales de la UE, y prestará apoyo técnico y financiero a los Estados miembros para que se integren en la pasarela de internet.

## Contexto

El [17 de marzo de 2021](#), la Comisión Europea presentó una propuesta para crear un certificado COVID de la UE con el que facilitar la circulación libre y segura de la ciudadanía dentro de la UE durante la pandemia de COVID-19. A petición de la Comisión, el Parlamento votó a favor de la activación del procedimiento de urgencia para las dos propuestas el 25 de marzo. El Consejo adoptó su posición de negociación el 14 de abril, y el Parlamento lo hizo el 29 de abril. El 20 de mayo, los legisladores alcanzaron un acuerdo provisional sobre este expediente.

Paralelamente al proceso legislativo, ya se estaban realizando avances importantes en los aspectos técnicos. La pasarela de la UE, que permite verificar los certificados a través de las fronteras, está lista y empezará a funcionar en junio. Durante las dos últimas semanas se han llevado a cabo pruebas piloto en diecisiete Estados miembros e Islandia, y otros cinco Estados miembros realizarán pruebas la próxima semana.

La Comisión también proporciona *software* de referencia de código abierto para ayudar a los Estados miembros a desarrollar su solución nacional para expedir certificados, escanear y comprobar los códigos QR, así como una cartera de referencia para su almacenamiento.

Anteriormente, el 21 de abril, los representantes de los Estados miembros habían adoptado unas [directrices de especificaciones técnicas](#) en la [red de sanidad electrónica](#), una red voluntaria que conecta a las autoridades nacionales responsables de la sanidad electrónica. Dichas directrices son el producto de la estrecha labor de la Comisión con los Estados miembros, que dio lugar a unas primeras directrices adoptadas en enero y [actualizadas el 12 de marzo](#), y a un [marco de confianza](#) acordado el 12 de marzo de 2021. Además, en la red de sanidad electrónica se desarrolló una plantilla de diseño común.

La información más reciente facilitada por los Estados miembros sobre las medidas contra el coronavirus y las restricciones de viaje está disponible en la [plataforma «Re-Open EU»](#).

## Más información

[Propuestas de certificado verde digital para facilitar la libre circulación en la UE](#)

[Propuesta de Reglamento relativo a los certificados verdes digitales para nacionales de terceros países que se encuentren o residan legalmente en los Estados miembros](#)

[Ficha informativa](#)

[Sitio web](#)

[Nuevas imágenes de vídeo](#)

IP/21/2593

Personas de contacto para la prensa:

[Christian WIGAND](#) (+32 2 296 22 53)  
[Johannes BÄHRKE](#) (+32 2 295 86 15)  
[Katarzyna KOLANKO](#) (+ 32 2 296 34 44)  
[Charles MANOURY](#) (+32 2 291 33 91)

Solicitudes del público en general: [Europe Direct](#) por teléfono [00 800 67 89 10 11](#) , o por [e-mail](#)

Related media



[Urban mobility - Tram](#)